

DECLARACIÓN TRANSPARENCIA AÑO 2021

D. MARIANO CARRO CABRERIZO, con DNI: [REDACTED] representante legal de la Entidad ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, JUBILADAS Y PENSIONISTAS AUZOTEGUI, con NIF: G31394133, DECLARO bajo mi responsabilidad y atendiendo a lo estipulado en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que:

(Marcar con una X lo que corresponda)

La entidad está sujeta a la obligación de transparencia, por lo que se presenta la siguiente información:

- Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.
- Relación de los cargos que integran dichos órganos.
- Las retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos. En el caso de entidades de nueva creación la información será de las que figuren en sus presupuestos o plan económico-financiero.
- El régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección, de cada uno de sus cargos.
- Una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad beneficiaria.

La entidad está sujeta a la obligación de transparencia y por ello, presenta la información justificativa con ocasión de la subvención para PROGRAMA GLOBAL DE MAYORES concedida por el Departamento de Derechos Sociales.

La entidad no se encuentra sujeta a la obligación de transparencia ya que no se dan ninguna de las siguientes circunstancias:

- Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
- Que el importe concedido represente al menos el 20 % del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

En Pamplona a, 8 de abril de 2021

FIRMA: (Obligatoria)

[REDACTED]

[REDACTED]

1. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

Artículo 6.

La Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por Presidente/a, Secretario/a, Vicepresidente/a y 2 vocales como máximo, siendo tan sólo los tres primeros indispensables. Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos. Estos nombramientos serán efectuados por la Junta Directiva y ratificados en la posterior Asamblea General Ordinaria extraordinaria y su mandato tendrá una duración de 4 años. Los miembros de la Junta Directiva podrán prorrogar sus nombramientos si así lo decide la Asamblea.

2. RELACIÓN DE LOS CARGOS QUE INTEGRAN DICHOS ÓRGANOS

Presidente:

Nombre y Apellidos: Mariano Carro Cabrerizo. N.I.F o DAI DNI [REDACTED] Domicilio: Calle Miravalles nº 7 y piso 1º B. Localidad Pamplona, CP: 31015 Provincia: Navarra

Secretaria:

Nombre y Apellidos: Felicidad León Fernández. N.I.F o DAI [REDACTED] Domicilio: Calle Cintruénigo nº 12 y piso alto Localidad Pamplona CP: 31015 Provincia: Navarra

Otros cargos (Vicepresidente/a, Tesorero/a, Vocales) (Indicar Nombre, Apellidos, DNI, Domicilio, ...):

Vicepresidente:

Nombre y Apellidos: Santiago Lorca Arrastia. N.I.F o DAI [REDACTED] Domicilio: Calle Cintruénigo nº 12 y piso alto Localidad Pamplona CP: 31015 Provincia: Navarra

Tesorero:

Nombre y Apellidos: Ángel Rey Escalera. N.I.F o DAI [REDACTED] Domicilio: Calle Travesía Cendea de Iza nº 2 y piso 4º Dcha. Localidad Pamplona CP: 31015 Provincia: Navarra

Vocal:

Nombre y Apellidos: Fernando De Diego Martiarena. N.I.F o DAI [REDACTED] Domicilio: Calle Berriozar nº 15 y piso bajo Localidad Pamplona CP: 31015 Provincia: Navarra

3. EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN A LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN, DE CADA UNO DE SUS CARGOS.

Todos los cargos se ejercen en régimen de voluntariado.

Artículo 12.

Las competencias de la Junta Directiva son las siguientes:

- Preparar con la debida antelación los Presupuestos y Balances de gastos e ingresos de la Asociación.
- Elaborar el Programa y la Memoria de actividades de la Asociación y velar por su buena organización y desarrollo.
- Custodiar la documentación de la Asociación, administrar sus fondos y conservar el patrimonio social.
- Cumplir, hacer cumplir y ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- Informar a las personas asociadas sobre la vida asociativa.
- Abrir expedientes de separación de la condición de socios o socias.
- Proponer a la Asamblea General cuantos asuntos y resoluciones considere de interés para la Asociación.

Artículo 13.

El Presidente o la Presidenta tendrá las siguientes atribuciones:

- Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos y privados.
- Convocar, presidir y moderar las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General y someter en ellas los documentos, actas y correspondencia.
- Velar por la observancia de lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación.

- Disponer de los fondos de la asociación conjuntamente con la Vicepresidencia.
- Informar los expedientes de separación de personas asociadas.
- Adoptar las decisiones necesarias para el correcto funcionamiento de la asociación, dando cuenta de ellas en la primera Junta Directiva.

Artículo 14.

El Vicepresidente o la Vicepresidenta sustituye a la Presidencia en caso de ausencia de esta, motivada por enfermedad o cualquier otra causa justificada, y tendrá las mismas atribuciones que ésta.

En los periodos de actividad de la Presidencia forma parte de la Junta directiva, realizando los encargos que determine dicha Junta, como Vocal.

Artículo 15.

El Secretario o la Secretaria tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación. Las funciones de Secretaría son las siguientes:

- Custodiar los libros y registros de la Asociación.
- Levantar Acta de las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- Extender certificados relativos a los acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno.
- Extender los certificados de altas y bajas de las personas asociadas, haciendo constar las incidencias en el Libro de socios/as.
- Advertir sobre la adecuación o no de lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación de los acuerdos que se pretendan tomar.
- Recabar información y tramitar la documentación necesaria sobre ayudas y subvenciones demandadas por la Asociación.

Artículo 16.

Los Vocales o las Vocales son los miembros de la Junta Directiva que colaboran en la organización de las actividades programadas, participan en su supervisión y velan por el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

Artículo 17.

En el caso de vacantes que se pudieran producir por fallecimiento, dimisión o pérdida de la condición de persona asociada de algunos de los miembros de la Junta directiva, la propia Junta Directiva podrá designar, hasta un máximo de dos nuevos miembros, a otras personas asociadas que les sustituyan interinamente hasta la celebración de la próxima Asamblea General.

4. COPIA DE LAS ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA
BALANCE DEL AÑO 2020

GASTOS	
Material de oficina y gastos bancarios	184,94
Carnavales	358,02
Campeonatos y homenajes	0,00
Excursiones	695,00
Día del socio/a	0,00
Aperitivos	0,00
Navidad y Fin de año	0,00
Encuentro intergeneracional y jornadas c.	0,00
Charlas y talleres	354,31
Talleres envejecimiento saludable	11.851,84
Limpieza	4.635,00
Equipamiento	508,99
TOTAL	18.588,10

INGRESOS FBCN limpieza	3.090,00
Fundación Bancaria Caja Navarra-actividades	2.078,68
Gobierno de Navarra equipamiento	508,99
Gobierno de Navarra Actividades y funcionamiento	2.881,93
Gobierno de Navarra. Departamento Salud	1.536,00
Ayuntamiento de Pamplona. Participación	3.223,36
Cuotas socias y socios	1.116,00
Participación socias y socios	588,00
TOTAL	15.022,96

Superávit 2019	4.662,07
Ingresos 2020	15.022,96
Gastos 2020	18.588,10
Balance 2020	1.096,93

LA SECRETARIA:

Fdo: FELICIDAD LEON FERNÁNDEZ

EL PRESIDENTE

Fdo.: MARIANO CARRO CABRERIZO